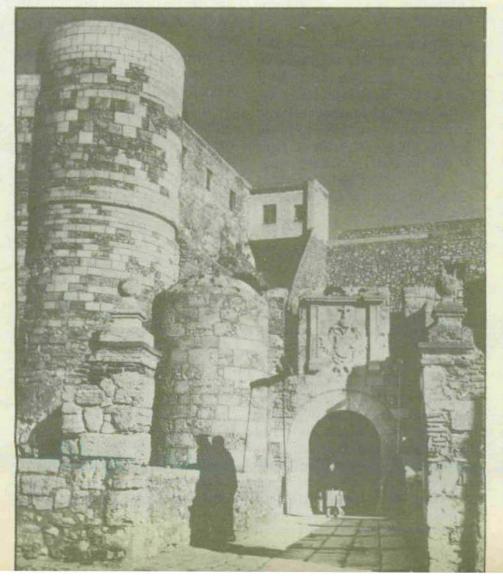


El 23 de noviembre de 1976 el general Aranda saltó a los titulares de la prensa con motivo de su rehabilitación por el Rey Juan Carlos. En aquella ocasión las agencias daban esta noticia: «El general de división Antonio Aranda, represaliado por Franco en 1949 al pasarle a la situación de reserva, no ha podido enterarse hoy de que ha sido ascendido por el Rey Juan Carlos a teniente general, por encontrarse gravemente enfermo en el hospital del Generalísimo de Madrid». El real decreto se publicaba en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 20 de noviembre de 1976. El teniente general Aranda tenía entonces 88 años y llevaba tres meses internado en la habitación 103 del hospital del Generalísimo en estado inconsciente.

El 9 de febrero de 1979, el teniente general Aranda volvía a ser noticia, esta vez triste noticia, por el fallecimiento de tan ilustre soldado. En este caso la noticia de agencia era todavía más escueta: «El teniente general Antonio Aranda, defensor de la ciudad de Oviedo durante la guerra civil española, ha fallecido a primeras horas de la tarde de ayer». Al funeral, que estuvo presidido por los familiares asistentes al acto religioso—añadirían las agencias de prensa— solamente se observó la presencia de tres oficiales con uniforme del Ejército. Entre el público asistente tampoco se observaba la presencia de ninguna personalidad del Gobierno, de la Administración, ni de la política.

En las dos ocasiones se aludió a sus proyectos para reconstruir una monarquía constitucional en la persona de don Juan de Borbón; y en las dos ocasiones tampoco faltó el toque más o menos anécdotico relacionado con el «contubernio» o «conspiración judeo-masónica», que —se decía— le tuvo cercado toda su vida, con un cerco «bastante más doloroso y largo que el de Oviedo».



CAUSAS DE UNA REPRESALIA

Respecto a las causas de su pase a la reserva se ha dicho y repetido que fue decisión personal del general Franco, quien utilizó para ello el decreto ley del 12 de julio de 1040. Otros llegan a afirmar que se dispuso su cese a la reserva por una ley especial, que se ha venido conociendo como «Ley Aranda».

Entre los motivos alegados
—dejando a un lado su actitud
personal respecto a la segunda
guerra mundial— se ha insistido en la ideología liberal del
general Aranda, y en que en
diversas ocasiones pidió a
Franco que renunciara a su

Durante su estancia en Marruecos, el entonces capitán Aranda presta servicios en la sección de operaciones de los Estados Mayores de Maillia y Tetuán. Asciende a comandante por méritos de guerra en 1916, y desempeña varios cargos, entre ellos el de presidente de la comisión hispano-francesa de limites de Marruecos. (Meillia, un primer plano de la Puerta de Santiago).



A las órdenes del general Primo de Rivera, estudió y preparó el desembarco de Alhucemas, así como las operaciones de la campaña de Axdir, en 1925. (En la fotografía, Miguel Primo de Rivera, a su izquierda el almirante Aznar, y a su derecha el general Martínez Anido).

puesto, y diera paso a una monarquía constitucional. Según una carta de Aranda —escrita en 1956 a don Juan-lo que el general quería era «un régimen en el que la libertad y la autoridad fueran justamente defendidas con el poder moderador basado en el más exacto convencimiento de la libertad de opinión». De esta forma algunos historiadores han cargado el acento tanto de la persecución y proscripción de Aranda, como de su rehabilitación por el Rey, en el hecho de su vinculación -al menos ideológica- con una monarquía constitucional, como la forma de Gobierno más apta para la España de la postgue-

Tan sólo a título anecdótico se llegaba a citar el hecho de su posible vinculación con la Masonería. Franco, según las discutidas e interesantes Memorias escritas por su primo Franco Salgado Araujo, estaba convencido de que el general Aranda era masón. Precisamente es él quien recoge de boca del propio general Franco que el general Ovilio había declarado ante el tribunal que lo juzgaba por masón

que «no creía que por ser de la secta faltáse a sus deberes militares, y que eso lo comprendería algún compañero que no estaba muy distante. Aranda miraba al suelo y no se dio por enterado», según el propio Franco.

Ante esta acusación, José M.ª Moutas Meras, abogado y amigo de Aranda declaró a raíz de su rehabilitación y ascenso a teniente general, que Aranda no era masón, como se dejaba entrever en la página 94 del libro del teniente general Franco Salgado Araujo « Mis Conversaciones privadas con Franco».

EL GENERAL ARANDA Y LA MASONERIA

Dejando a un lado cartas de 1956, que indudablemente no pudieron influir en decisiones tomadas, no en 1949, como tantas veces ha repetido la prensa, sino en 1942, o si se prefiere en 1940, y que no están basadas en la ley del 12 de julio de 1940, ni en las leyes especiales para Aranda, sino en la de 1.º de marzo de 1940, más conocida con el nombre de «Ley de Represión de la

Masonería y Comunismo», la cuestión está en saber si lo que podría mos denominar «la masonería y el general Aranda» fue sólo un capítulo anecdótico en su vida, o más bien un hecho decisivo por las consecuencias que de él se derivaron.

Y aquí habría que empezar por distinguir dos cosas: el hecho de que fuera o no masón, y el que su pase a la reserva e inhabilitación profesional —a pesar de su brillante actuación en la guerra civil española, a pesar de estar en posesión de la Laureada de San Fernando, y a pesar de ser el Jefe de la Escuela Superior del Ejército- fuera debida a la creencia de Franco de que realmente era masón, o al menos de que lo había sido. Y sobre este particular es realmente elocuente el Expediente masónico del general Antonio Aranda Mata, conservado en el Archivo de Servicios Documentales de Salamanca. Su sigla es: Leg. 55. Expediente 4A, y consta nada menos que de 118 folios y casi un centenar de documentos. Y es aquí donde se ve con claridad que lo que algunos consideraban como meramente anecdótico no lo fue tanto.

Ya en el folio 11 del expediente de Aranda nos encontramos con un documento clave fechado el 31 de diciembre de 1940, y por lo tanto muy anterior a su destitución y cese. Procede del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Seguridad, precisamente de la Sección encargada de la represión de la masonería y comunismo -la célebre Sección 4.ª- v está dirigido al Ilustrísimo Sr. Delegado del Estado para Recuperación de Documentos, Sección de Servicios Especiales, ubicada en Salamanca. Dice

«Iltmo. Sr.:

«Al objeto de completar la información que se instruye sobre Don Antonio Aranda Mata, General. Jefe de la Escuela Superior del Ejército, ruego a V. S. I. se sirva ordenar la remisión a este Centro de los antecedentes masónicos que de dicho individuo existan en los Archivos de esa Delegación de su digno cargo».

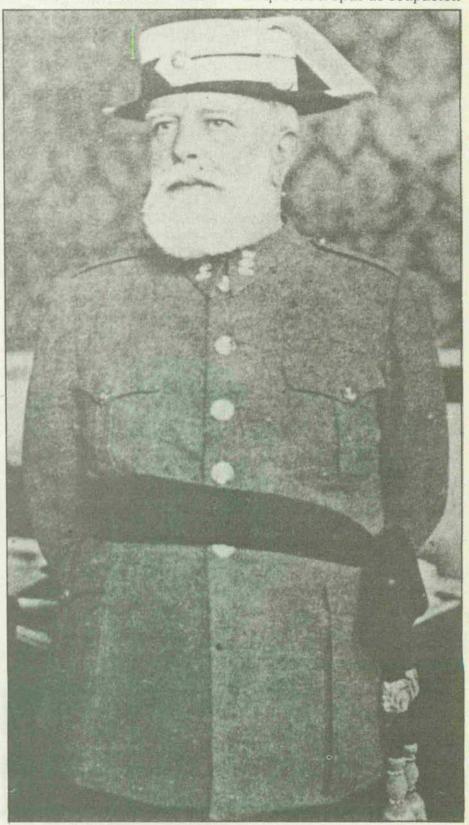
La respuesta no se hizo esperar, pues está fechada el 4 de enero de 1941. Es muy escueta:

«Don Antonio Aranda Mata. Nacido en Leganés (Madrid), el 13 de noviembre de 1888, coronel del Estado Mayor, actualmente en la Inspección General del Ejército y domicilado en Madrid en la calle de Ferraz, n.º 21, 1.º derecha, y el cual fue propuesto para ser iniciado en la Logia Concordia N.º 14 de los Valles de Madrid, se le manifiesta el júbilo que había causado en la Cámara al saberse por conducto del H.º José Victory Goñalons, que había solicitado su iniciación en la Orden el profano Antonio Aranda Mata, por tratarse de un valiosísimo elemento y sobre el que

daban una aplomación por completo favorable».

¿FUE MASON EL GENERAL ARANDA?

Como es de todos conocido el Archivo de Servicios Documentales de Salamanca es el archico masónico más completo, por no decir único, de España. Su creación se remonta a los primeros momentos de la guerra del 36, y fue una iniciativa personal del general Franco—semejante a la que las tropas de ocupación



El general Miguel Cabanellas, sucesor de Sanjurjo en la Dirección de la Guardia Civil, bajo la República, y miembro destacado de la Gran Logia Regional del Centro de España.

alemana llevarian a cabo en Francia por los años 40-consistente en la requisa de todos los archivos, bibliotecas, revistas, papeles particulares, etc., relacionados con la masonería. De esta forma y a través de un eficiente servicio que se estableció en toda la España llamada nacional. conforme avanzaban las tropas de Franco, fueron llegando a Salamanca gran parte de los archivos masónicos oficiales y no pocos particulares que se habían escapado a la destrucción. El extraordinario trabajo de catalogación y conservación de estos papeles, que en su día sirvieron para proporcionar datos a los Tribunales encargados de la represión después de la guerra civil y que hoy día han sido puestos al servicio de los historiadores, nos permiten despejar no pocas incógnitas, v reconstruir otras tantas facetas de nuestra historia.

Una de estas es la que podemos denominar el «caso general Aranda».

De acuerdo con los papeles masónicos existentes se deduce que el general Aranda no fue masón, ni bien había solicitado su ingreso en la masonería. La solucitud data de octubre de 1933 y fue hecha en la Logia Concordia N.º 14 de Madrid, dependiente del Grande Oriente Español. La noticia está tomada de la copia de la carta oficial que dicha Logia escribió el 20 de octubre de 1933 a las logias de la misma obediencia y que dice así:

«Venerable Maestre y queridos Hermanos:

«Tenemos el honor de poner en vuestro conocimiento que en esta Respetable Logia han sido propuestos para ser iniciados los profanos:

«Manuel Fernández-Villa y Dorbe, nació en Burgos el 1 de enero de 1902, reside en Madrid, calle de la Bolsa, 16, 2.º, es abogado y actualmente se prepara para oposiciones del Timbre.

«Antonio Aranda Mata, nació en Leganés, provincia de Madrid, el 13 de noviembre de 1888, vive en Madrid, calle de Ferraz, n.º 21, 1.º derecha. Es Coronel de Estado Mayor y actualmente en la 1.ª Inspección General del Ejército.

«Lo que ponemos en vuestro conocimiento por si tuviérais que objetar algo en contra de su admisión.

«Recibid Venerable Maestre y Queridos Hermanos el saludo fraternal que os envío en nombre de este Respetable Taller...».

Una segunda referencia masónica está fechada el 7 de febrero de 1935, y es una carta registrada en el folio 16 vuelta, del libro 112 de la Logia Hércules de Ceuta, y dirigida a la Respetable Logia Concordia N.º 14, de los Valles de Madrid —de la que además se conserva igualmente copia y dice así:

« Venerable Mestre y Queridos Hermanos:

«En Tenida celebrada el 5 corriente, nuestro querido Hno. José Victory Goñalons al regreso de su viaje de esos Valles expuso vuestros desos de que aplomásemos al profano Antonio Aranda Mata, quien ha solicitado ser iniciado en nuestra Augusta Orden.

«En cumplimiento a dichos deseos podemos deciros que la Cámara escuchó con júbilo dichas manifestaciones ya que se trata de un valiosísimo elemento sobre el cual nuestra aplomación es completamente favorable, creyéndolo digno de recibir el honroso Título de Francmasón.

«Sin otro particular, recibid Venerable Maestre y queridos Hermanos el triple abrazo fra-



Los generales Franco y Quelpo de Llano, en el aeropuerto de Barajas, finalizada la guerra civil.

ternal y ósculo de paz que por nuestro conducto os envían todos los obreros de este Respetable Taller.

«Por mandato del Taller, el Secretario Guarda Sellos».

Como se observará entre una v otra carta han transcurrido 16 meses, lo que puede inducir a pensar se trate de un período excesivamente largo para resolver la solicitud de ingreso. Sin embargo, hay que tener presente que entre octubre del 33 y febrero del 35 tuvieron lugar unas especiales circunstancias políticas que obligaron al general Aranda a trasladarse a Asturias donde fue un protagonista de excepción en la llamada revolución de 1934.

Consecuentes con estos dos únicos documentos masónicos, los informes sobre los antecedentes del general Aranda remitidos desde el Archivo de Salamanca, tanto al Inspector Nacional de Falange, encargado de la depuración (20 mayo 1942), como al Ministerio del Ejército, dejaban bien claro que no constaban los antecedentes masónicos del general.

OTROS TESTIMONIOS

Sin embargo el 28 de noviembre de 1942 se remitían nuevos informes, que sin añadir nada a lo anterior, venían sin embargo a confirmarlo. En esta ocasión José Gómez Hernández, capitán de la Guardia Civil, jefe de la sección especial de «Recuperación de documentos», de la que era Delegado Marcelino de Ulíbarri y Eguilaz, certificaba que en esos archivos existía un documento manuscrito, de seis folios, fechado en Madrid, Prisión de Yeserías, en 4 de diciembre de 1939, firmado por Aselo Plaza Vinuesa, de profesión escritor, que fue Gran



Según una carta de Aranda —escrita en 1956 a Don Juan— lo que el general quería era «un régimen en el que la libertad y la autoridad fueran justamente defendidas con el poder mo derador basado en el más exacto convencimiento de la libertad de opinión». (En la foto, Don Juan de Borbón y Battemberg).

Maestre de la Gran Logia Regional del Centro de España, en cuyo documento —folio 5— se decía literalmente: «En otras logias trabajaban el general Cabanellas y habían pedido ingreso Aranda y Queipo».

Este documento se remitió al Subsecretario del Ejército, y

con la misma fecha e igual destinatario, fue enviada copia de un acta de «tenida de Cámara de Maestros» celebrada en febrero de 1935, así como las fichas masónicas de los asistentes a dicha tenida; a saber: Enrique Albarelos Guiloche, Eduardo Tapia Ferrer, Juan Romero Romero, Andrés



Franco, según las discutidas e interesantes Memorias escritas por su primo Franco Salgado Araujo, estaba convencido de que el general Aranda era masón. (En la foto, en primer término y a la izquierda el general Franco Salgado Araujo, al fondo su primo, el dictador).

Moreno Lozano, Fortunato Bendahan Abecasis, Jose Afialo Nahon, Luis Dionisio Alonso Estivill, José Victori Goñalons, José Rojo Montes y Juan Romero González.

Dado que en los documentos

anteriores se utilizaba el término masónico «aplomar», con fecha 30 de noviembre 1942, fue remitido por la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, al Delegado Nacional de Recuperación de Documentos, el siguiente oficio: «Para efectos de interpretación de documentos, ruego a V. E. se sirva del simbolismo masónico aplomar, exponiendo la opinión de V. E. y a ser posible copia literal de lo que sobre esta voz contengan los diccionarios masónicos, que posea esa Delegación».

Al día siguiente, 1 de diciembre, el capitán jefe de la Sección contestaba en nombre del Delegado dando las explicaciones requeridas: «Exmo. Señor:

«En cumplimiento a lo que se digna interesar en su respetable escrito de fecha de ayer, tengo el honor de participar a V. E. que la significación del simbolismo masónico aplomar es la misión informadora que desempeñan los masones de la categoría de maestros (Grado 3.º) por orden del «Venerable» de una logia al recibirse una solicitud de iniciación cuya explicación está en los artículos 537, 538 y 539 de la Constitución del Grande Oriente Español, cuya copia literal es la siguiente:

«Art. 537.—El profano que aspire a ser iniciado, hará la petición escrita de su puño y letra, expresando su nombre, apellidos paterno y materno, fecha de su nacimiento, naturaleza, estado civil, residencia habitual, profesión u ocupación y domicilio durante los últimos cinco años. Esta solicitud deberá contener la fecha

y al pie de ella la firma y rública del peticionario. El Presidente del Taller dejará sin curso la que no llene estos requisitos.

«Art. 538.-Leída la propuesta de iniciación, pero no los nombres del proponente o proponentes, el Venerable Maestro la somete a la consideración del Taller, quien la acepta o rechaza en votación ordinaria, sin ningún hermano solicita escrutinio secreto. Si es admitida en principio, el Presidente nombra secretamente una Comisión de tres Maestros aplomadores entre los miembros activos del Taller. No pueden formar parte de esta Comisión ninguno de los proponentes. El nombramiento de aplomador, a la vez se utilizará como plancha de aplomo escribiendo el informe a continuación de las indicaciones que contenga.

«Art. 539.—Los informes versarán sobre la constante probidad del profano en el curso de su vida, sobre la exactitud en el desempeño de los deberes de su estado, sobre la prudencia y firmeza de sus principios, y sobre el desarrollo de sus facultades intelectuales.

«El estar a plomo de define en el Diccionario Eciclopédico de la Masonería, página 56, así: «Usase la expresión ESTAR A PLOMO para indicar en la Masonería que una cosa está muy en su lugar, o en su verdadero sitio; además para decir que un obrero se halla al corriente con sus obligaciones para con la caja o tesoro de la logia».

CESE DEL GENERAL ARANDA

El mismo día, 1 de diciembre de 1942, en el «Boletín Oficial del Ministerio del Ejército», n.º 270, pág. 897, aparecía el Decreto, fecha 30 de noviembre de 1942, por el que se disponía el cese en los cargos de Director de la Escuela Superior del Ejército y de Presidente del Consejo Superior Geográfico, del General de División Don Antonio Aranda Mata, quedando en situación de disponible forzoso en la Región Militar.

Por estas mismas fechas hubo nueva petición de antecedentes de algunos de los individuos que figuraban en la «tenida de Cámara de Maestros» del 12 de febrero de 1935, pues el 4 de diciembre 1942, remitieron desde Salamanca ampliaciones de los informes de Juan Romero Romero, Enrique Albarellos Guiloche, Andrés Moreno Lozano y Eduardo Tapia Ferrer. También se proporcionaron datos de Luis Munuera Morosoli, Domingo Goitia Ajuria, Manuel Rosende Honrubia, Angel de la Guardia Pi, Mauricio Velayos Torralba, Carlos España y Acuña y José Gómez Mora.

Paralelamente, el 4 de diciembre 1942, se remitió al Subsecretario del Ministerio del Ejército una copia del Cuadro Lógico de la Logia Concordia N.º 14 de Madrid, es decir, de la logia en la que había solicitado el ingreso el entonces coronel del Estado Mayor Antonio Aranda Mata. Llama la atención que la fecha de dicho Cuadro lógico es del 8 de enero de 1931, es decir, dos años anterior a la petición de Aranda. Está compuesto de 22 miembros, entre los que predominan 8 abogados. Tan sólo figuran tres militares, siendo muy repartido el resto de las profesiones.

HISTORIA PINTORESCA

DE LA

FRANC-MASONBRIA.

Y DE LAS SOCIEDADES SECRETAS ANTIGUAS Y MODERNAS,

LICRITA EN FRANCÉS

POR F .- T. B.-CLAVEL.

Y TRADUCIDA É ILUSTRADA CON INTERESANTES NOTAS Y APÉNDICES,

POR UN FILOSOFO MODERNO.



TOR AN HOUSE HOLD

Imperats de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, culte del Factor, somero 3.

1847.

La cuestión está en saber si lo que podríamos denominar «la masonería y el general Aranda» fue sólo un capítulo anécdotico en su vida, o más bien un hecho decisivo por la sconsecuencias que de él se derivaron.

CUADES LOGICO DE la mespre deste COECTEULA to 14 downton which the start WALLE DE LABRID

La activa de la acceptación Facilità intlabacional

"Tipografe dinorvo"-w villa

10	Apolliaos y hombre	loctro bintólico	urn	irofesión		ecns (cl metric	1 10	haultencia haultual	obesive-
-	The state of the s				12h	-	136	- drid	
3	archesi Bunipas, José	Justicia		ro ieturio	20	onero	187	110	
	unionuola y Dinz-Petropal,	olnoinn w	44	rrocurator	29	4mptibre	1201	1	-
د		Artela	4.4	nbortelo	6	Dicibre	1189	lien.	(ME
4	Gil Foriscal, relix	Lucrecio	34	/bo/:810	29	Julic-	188	lica.	
5	countie (de la) y ri, no el		34	Abo, Blo	26	Diciembre	189	1don.	100
	reluniez Garchono, Virgilio	dulingo	22	_uplealo	7	Leyo	189	140	
1		restalozzi	39	invatro	14 1	1.nyo	1190	laes.	
3	Logenie hotrubin, n nucl	Legiton	30	abo, ugo	14	1440	1190	Inc	
9	rurio y alvurez, Luis	Literted	34	who was a	25	ALGULEO	1190	Lating	
				tillter "		9.55		1 2 15 4	
	Benz y Bainz, A ustin	an zón	28	.ilitar	17	Feurerro	190	I.e.	
	Velayos torralba, inuricio	Tole : noin	24	ritolida	11	Dici bre	190	Liche	
1	:e. beniez Leveres, Celestino		30	Concrete	122	Julio	189	liens	
,	. MLOZ ALLUMENO, 1610	lituel Lervel		. 6.11uo	123	octubere	188	Liens	
	holritues Franțuet, alioneu		2v	Jusz Inst.	111	Julio-	188	S Sbustle	
2	reara Luborau, Rosento	and bul	34	"eit "duon.	5	Luyo	186	rudrid	
,	neusio erino, Grascunciano	BEX	24	1.50%,010	114	Eepti-cmbro	185	Iden.	= 5
	coitia ajurin, docingo	hralfir	14	luceniero	101	Loviergore	138	Uvicio .	
	carcia Alverez, Juan 1 blo	.spurtaco	14	stuliante	8	Luyo	186	a irid	
	Incluste Cordoba, Juan danie		22	Inteniero	22	Jici prore	189	Isen.	
	Carro Sobero, Francisco Crtiz Lunoz, Juan	icluyo	29	ludebtrial	29	ALOULOU	189	Idea.	
		Guynamer	24	lilitur	2	represso	150	Idea.	
	protestate ofprise, INTO	Bilreot-	58	V. po1'UTO	22	Dictorate	130	1 Zuchu.	515
		all: do		wirts	6	8 dae Ene	E0	de 1.931	
				-14 A 11/1/1	-				
Y Bu, Sl Vent, A meuti.									
					Sl Georeti.,				

SS COFIA. - Selemence q . do Dicionore do 1.942. SI Capitán Jeie . de la Sección sepecial,

DECLARACIONES ANTE EL TRIBUNAL ESPECIAL DE REPRESION DE LA **MASONERIA**

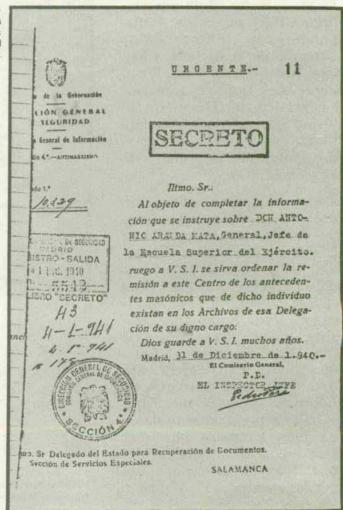
José beronest .- Embricaio.

La explicación del porqué el Cuadro remitido es de 1931 la encontramos en la ratificación hecha por Aselo Plaza Vinuesa, de su declaración de 1939, a la que hemos aludido más arriba, y en la que dice creer que alrededor del año 1931 habían solicitado el ingreso en la masonería los generales Aranda y Queipo de Llano. Como se puede apreciar hay un error de dos años en esta declaración.

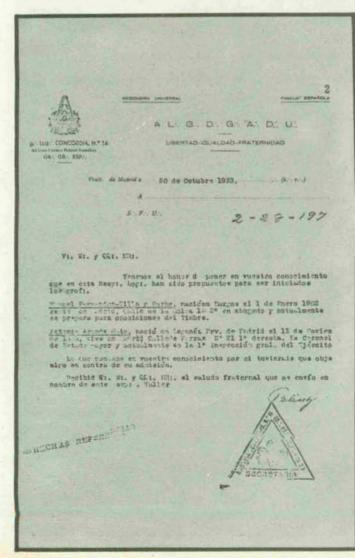
La ratificación en cuestión fue hecha ante el Juzgado N.º 2 de los adscritos al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo, y dice así:

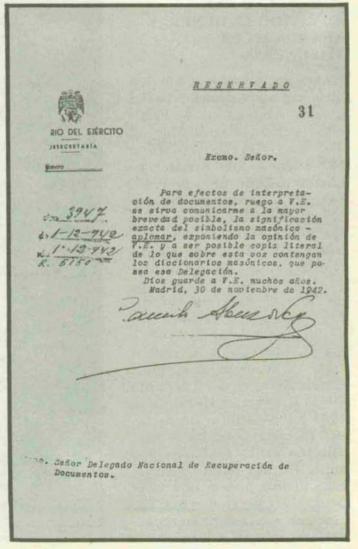
«Declaración de Aselo Plaza Vinuesa. Segovia a 5 de mayo de 1943. Ante S. S. asistido de mi el Secretario (Daniel de Lucas Martínez) comparece el

Documentación sobre los posibles antecedentes masónicos del general Aranda.



encartado del margen a quien S. S. recibió juramento de decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, juramento que prestó en forma legal v manifiesta. A las generales de la Ley dice llamarse como queda dicho, de 45 años de edad, estado casado, de profesión empleado, domiciliado en Madrid, calle de Segundo Ispizua n.º 7. Preguntado convenientemente dice que se afirma y ratifica en el escrito que obra unido al sumario de fecha de 4 de diciembre de 1939. Que ingresó en la masonería aproximadamente en la Logia Hispano Americana de Madrid, en 1925, perteneciendo posteriormente a las logias Matritense y Nomos de la misma capital, adoptando el nombre simbólico de «Pérez Galdós», llegando a obtener el grado cuarto de «Maestro Secreto». desempeñando todos los cargos de las Logias, Gran Secretario del Gran Consejo Federal Simbólico y Primer Gran Vigilante del mismo y seguramente el de Gran Orador de la Gran Asamblea Federal Simbólica, aunque no lo puede recordar, dejando la masonería desde mayo de 1934, solicitando y obteniendo la plancha de quite, no teniendo desde entonces relación alguna con la masonería. Que ingresó en ella por considerar que ésta, y lo sigue crevendo, se dedica al perfeccionamiento moral del hombre, hablandole de ello un tal actor. Martínez o González Baena. Que dejó la masonería por considerarla que debe ser completamente apolítica, y al ingresar el declarante en el partido de Unión Republicana la abandonó para que no pudiera aparecer que llevaba la masonería ninguna tendencia política. Dice que ha sido juzgado por la Jurisdicción Militar y condenado a la pena de treinta años de reclusión mayor, principalmente por haber pertenecido a la masonería, v haber desempeñado en ella cargos importantes, pues los otros cargos que se le hacen en la sentencia, son el haber escrito durante el período rojo en el periódico C.N.T. y haber sido fundador del partido de Unión Republicana y haber sido candidato a Concejal del Ayuntamiento, cargo éste último incierto, aunque no los anteriores. Que el Consejo se celebró en Madrid el 3 de junio de 1940 siendo el número de la causa el de 48.696; que, como tiene dicho en su anterior escrito, tiene la plena seguridad de que los Generales Aranda v





Queipo de Llano habían solícitado el ingreso en la masonería, teniendo que ser la citada solicitud alrededor del año 1931, puesto que el declarante se enteró de ello por ocupar el cargo de Gran Secretario del Gran Consejo Federal Simbólico; ahora lo que ignora es si llegaron o no a iniciarse, aunque cree que no, no recordando en qué Logia hicieron la solicitud, pudiendo ser lo mismo en una de las de Madrid que en otra cualquiera de España, puesto que todas las Logias daban cuenta del movimiento al Gran Consejo. pero sin poder dar ningún dato más por no recordarlo. Que tiene la seguridad de que el Duque de Alba perteneció a la masonería en las Logias Inglesas, sin haber pertenecido nunca a las Logias Españolas».

POR QUE NO FUE ADMITIDO EL GENERAL ARANDA EN LA MASONERIA

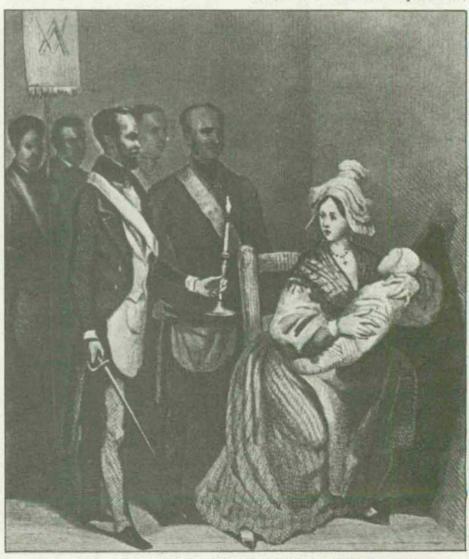
A esta declaración se añaden en el expediente masónico del general Aranda, las de Francisco Alemany Pastor, Manuel Torres Oliveros y José M.ª Friera Jacobi, las tres fechadas el 22 de mayo de 1943: la de Francisco Sarro Sobero (29 mayo 1943); las de Julio Garrido Ramos, Teodoro López Cuesta, Domingo Goitin Ajuria y Angel de la Guardia Pi, del 1 de junio de 1943: las de Manuel Rosendo Honrubia y Mauricio Velayos Torralba, del 4 de junio 1943; y las de Julio Gárate Ariznabarreta y Antonio Rodríguez García Alarcón, del 7 de junio 1943. Todavía el 10 de junio 1943 hubo declaración de Jesús Inciarte Córdoba, y ampliación de la realizada por Julio Gárate Ariznabarreta. Esta última aporta una serie de datos interesantes que hacen merezca la pena su reproducción íntegra. Dice así:

«Julio Gárate Ariznabarreta, de 54 años de edad, Oficial del Ejército, actualmente recluido en la Prisión Provincial de Madrid, ante V. S. tiene el honor de exponer que cumpliendo el requerimiento que se me hace para que exponga por escrito las manifestaciones hechas ante V. S. el día 7 del corriente, lo hago en la forma que sigue:

«1.ª. Por haber hecho una venta de materiales de construcción para las obras que en su domicilio de la calle Mayor tenía el partido de Izquierda Republicana por dedicarme yo también a este negocio, pertenecí a este partido nominalmente durante unos meses, sin que ello suponga ideología ninguna. Esto ocurrió aproximadamente hacia el año 1932 ó 33.

«2.a. Pertenecí a la Logia La Unión, desde el año 1931 siendo Secretario de la misma el año 1933 y Venerable el 1934 y 35, por cuya razón del cargo de Venerable pertenecía a la Gran Logia puesto que ésta se constituía de los Venerables de todas las logias y de un representante por cada diez o veinte de sus componentes.

«3.a. En la Logia La Unión, como elemento destacado en política estaba D. Gerardo Abad Conde y sus miembros unos no pertenecían a partido alguno, y otros como D. Antonio Extremera, pertenecía al partido de D. Melquíades Alvarez, y otros a Unión Republicana, Izquierda Republicana, Socialistas, etc., por cuyo motivo y por respeto mutuo, nunca se trató de política,



«Bautizo de un lobezno». (Grabado francés del siglo XIX).

pero admitieron en otros talleres individuos que seguramente trataban de perturbar, y en ellos hubo elementos políticos que hicieron que alguna Logia se saliera de los cauces que imponía el Reglamento de la Masonería Simbólica.

«4.a. Que sobre la primavera del año 1934 se recibió el la Logia La Unión una circular comunicando el haber solicitado ingreso en una logia que trabajaba en la calle del Príncipe, el entonces Coronel Sr. Aranda, por si algún miembro de la Logia ponía algún impedimento. Esto es reglamentario entre todas las Logias. Se dio lectura de la carta y no hubo oposición por parte de nadie. Poco tiempo después se declararon las vacaciones de verano, que corrientemente duraban desde julio a octubre, y en este mes ocurrieron los sucesos de Asturias. El retrato del Coronel Aranda seguía expuesto en el cuadro de la Logia donde solicitó ingreso. No recuerdo si fue a fines del año 1934 o a primeros del año 1935, se puso sobre el tapete de la Logia el asunto del solicitante y por lo visto se hicieron las aplomaciones, o sea los informes secretos, y como antes de presentarse a iniciación las solucitudes tienen que aprobarse o rechazarse los solicitantes según los informes que se reciban, se procedió en la Logia solicitada a la votación secreta, siendo rechazada su admisión por una gran mayoría según luego nos comunicaron a las demás logias para la correspondiente anotación. Como quiera que en la Logia La Unión ocurrió un caso análogo con un solicitante llamado Luis San Juan, del Cuerpo de Telégrafos, que sabiendo elementos de otras logias que se iba a dar lectura de sus aplomaciones, asistieron como visitadores y tomando

parte en la votación secreta resultó con una mayoría de bolas negras y por lo tanto rechazado: varios elementos de La Unión y sobre todo el que suscribe, planteó en la Gran Logia el asunto del Coronel Aranda por estimar que dicho Sr. enaltecía las entidades en las que figuraba, y como los Reglamentos de la Masonería Simbólica prohiben tratar de política, únicamente debía considerarse la moral del solicitante que era ejemplar, y su actitud como militar que cumplia fielmente los deberes que su carrera le imponía. Esto dio lugar a un debate algo violento v el acuerdo en votación de que nada se podía hacer, porque las Logias son autónomas y además habían procedido con arreglo al Reglamento haciendo la votación secreta. Esto dio lugar también a que el declarante pidiera la plancha de quite que le fue negada y en vista de ello y de que estaba violento y también de que su curiosidad por la masonería estaba en parte satisfecha, dejó de asistir v cotizar. A pesar de que las votaciones son secretas, debido a los disgustos que produjo el no admitir al Coronel Aranda, se pudo saber que el único motivo fue el de que había tomado parte mandando fuerzas de represión en Asturias, y sin embargo para el General López Ochoa, masón antiguo y que mandó aquellas fuerzas, no hubo siquiera un comentario de desagrado, por lo menos que overa el declarante. El motivo de mi salida de la Masonería fue principalmente por solidaridad con un prestigioso Jefe del Ejérci-

Dejando a un lado la alusión al General López Ochoa, quien para esas fechas ya no era masón (tan sólo perteneció a la masonería nueve años: del 31 de julio 1924, día en que fue iniciado en la Logia **Resurrec**- ción N.º 4, de Barcelona, al 29 de mayo 1933, en que, a petición propia, le fue dada la plancha de quite), todavía se incluyen en el correspondiente expediente del general Aranda, una serie de fichas -no fechadas- que corresponden a Leandro Pérez Urria y Pérez, Justo Aedo Alonso, Enrique Ovilo Castelo, Julián Cervantes Infantes, Fernando Morales Llamas, Juan Utrera Redondo, Juan Ruiz Magan, Juan Manuel Iniesta, Florencio Alvarez de Miguel y Pedro Fernández Rivera.

RESUMEN TESTIFICAL

Todo el material anterior fue remitido el 18 de junio 1943 al Director General de Enseñanza Militar, dando cuenta de las gestiones realizadas, acompañando las fotocopias y fichas relacionados. También se incluyó un resumen testifical que ordenando las pruebas anteriores reducía las declaraciones utilizadas en la causa contra el General Aranda a los siguientes resultados:

1.º El Sr. Aranda solicitó el ingreso

Coinciden las declaraciones de dos testigos de vista, Gárate y Torres Oliveros, y dos testigos de referencia inmediata, Garrido Ramos y López Cuesta. El primero intervino en la votación de informes en la Logia La Unión como Venerable v protestando después de la inadmisión en la Gran Logia. El segundo, Torres López, vio en la Concordia la solicitud con el retrato. Garrido oyó que había solicitado y que su retrato había estado expuesto largo tiempo; y Torres López confirma lo dicho por Gárate a quien se lo oyó.

2.º El Sr. Aranda no fue admitido

Hay dos testigos presenciales. El abogado Alemany que dice le consta de ciencia cierta que

no perteneció a la Logia Concordia; y este testimonio del que había sido Secretario v seguía con grado tercero en la Logia, es definitivo. Nada más útil, manifestó, pero en la forma de expresarse v teniendo en cuenta que la anterioridad de la votación no había de descubrirla, basta la afirmación como prueba del hecho. El segundo testigo es Gárate que interviene como ha dicho en el punto anterior: y añade que los disgustos en la Gran Logia por no admitir al militar de prestigio causaron inmediata y directamente su salida de la Logia. Y prueba que en 1936 no había sido admitido el hecho de que su solicitud estaba expuesta aún.

3.º El Sr. Aranda mantuvo durante varios años su solicitud

Las primeras noticias testificales son las de solicitud en el año 1934 (en realidad fue en 1933 y no en 1934), y las últimas en 1936. De las primeras Gárate, que fija la fecha en la primavera del primer año; y las postreras Torres Oliveros que dice cómo alrededor de las elecciones de 1936 estaba

expuesto en el tablón la solicitud con el retrato.

4.º Motivos de la no admisión del Sr. Aranda

Es materia propiamente masónica de difícil conocimiento, más secreta y manejable en distintas direcciones. Gárate lo atribuve a la intervención del Sr. Aranda en Asturias como elemento de represión: v explica la tardanza anterior a los sucesos asturianos basándose en que tardan las aplomaciones. Pero al narrar la votación contraria refiere un hecho análogo ocurrido con un telegrafista en cuva votación intervinieron elementos de otras logias, los cuales muy razonadamente puede suponerse que eran movidos por los directivos masónico. De donde parece inferirse que eran órdenas superiores las que se oponían a la admisión. El mismo testigo habla de su disgusto y oposición a la política que rodeó estos hechos.

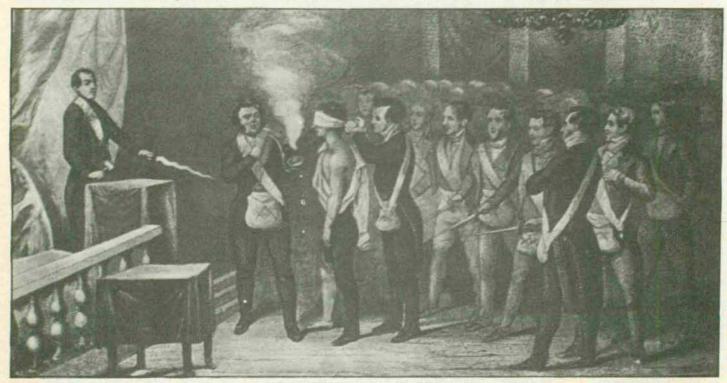
Procedimiento y retardo en la tramitación de la solicitud

No es rara la tardanza en las

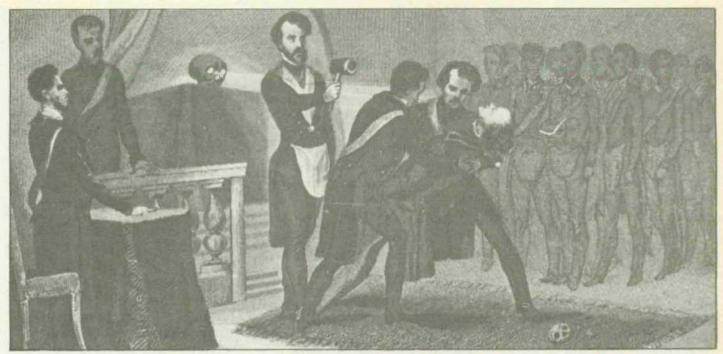
aplomaciones; pero es más frecuente la admisión y el rechazar prontamente. Tratándose de persona de la categoría del Sr. Aranda, parece obedecer a un plan que, fuera de la prueba documental y testifical aportada, puede concebirse como repulsa pública que encubriera una admisión secreta. Lo cual sólo por las circunstancias anteriores, coetáneas y posteriores de la conducta del Sr. Aranda puede aclararse.

Como puede observarse aquí se apunta a una posible iniciación secreta. Es una lástima que el resumen testifical anterior no vava firmado, como tampoco lo está la ampliación que el mismo funcionario hizo desde Salamanca el 28 de junio de 1943. En cualquier caso, se le nota un tanto inclinado a posibles soluciones secretas -tanto en la 1.ª nota como en la 2.ª-, como suele ser frecuente cuando se juzgan sociedades consideradas a su vez como secretas. Es decir, que hay una petición de principio y una tendencia a juzgar el secreto y condenarlo con soluciones e interpretaciones a

su vez secretas.



«Recepción de un aprendiz». (Grabado francés del siglo XIX).



«Recepción de un Maestro». (Grabado francés del siglo XIX).

¿SE PUEDE CONSIDERAR MASON AL QUE SOLICITA EL INGRESO?

La segunda nota está concebida en estos términos:

«Como continuación a mi nota del 10 del corriente enjuiciando si debe conceptuarse masón a quien solicitó su ingreso en la secta, por el solo hecho de haberlo solicitado, y si tal acto debe o no considerarse delictivo y en qué grado, formulo esta segunda nota que tiende a concretar la travectoria que la solicitud del hov General Excmo. Sr. Don Antonio Aranda Mata, pudo seguir en la secta y efectos producidos en la misma en orden a su admi-

«Normalmente las solicitudes se tramitan con rapidez, a su presentación, y se designan tres miembros como «aplomadores» o informantes, procurando sean grados 3.ª que conozcan al solicitante. Tan pronto emiten informe pasa la solicitud a la Logia, con el informe de aquellos para su dictamen, que suele ser inmediato. Estas formalidades se cumplen con escrupulosidad.

«Cuando los solicitantes por sus condiciones personales, políticas o sociales, gozan de extraordinario relieve o representan por otra circunstancia cualquiera, un interés especial para la secta, no es frecuente la intervención de los altos poderes masónicos ordenando quede la solicitud «bajo mallete», esto es, sobre la mesa, para su mejor estudio, o bien para proceder a la iniciación reservada o secreta del solicitante, que suele darse con cierta frecuencia. (Aquí el informante aporta dos casos en notas adjuntas que considera como ejemplos entre varios que en el archivo habían localizado).

«Pueden también ocurrir otras circunstancias por las que se aplace el trámite de una solicitud.

«¿Qué se hizo de la solicitud del Sr. Aranda? No es misión del firmante (?) relacionar hechos para de ellos deducir consecuencias en el plano penal, lo cual compete al Tribunal, cuya jurisdicción no puede ni quiere invadir, y sólo se limita a exponer los métodos, normas y procedimientos que la masonería utiliza, determinando como ciertos o probables los utilizados en este caso concreto, según sean probables o ciertos los testimonios socumentales y testificales que sobre el hecho posee.

«Lo único que consta documentalmente sobre el proceso de dicha solicitud es, que su presentación fue comunicada a la Logia Hércules de Ceuta. sin duda por ser allí conocido el Sr. Aranda, para que la Logia informase. La carta en que se hace esta comunicación lleva fecha 20-10-33. Después no aparecen nuevos documentos sobre ella, hasta que en 1935, concretamente el 7 de febrero del 35, la Hércules de Ceuta dirige a la Logia Concordia de Madrid otra carta (cuvo contenido va hemos visto más arriba).

«Esta carta de la Hércules a la Concordia ¿es una mera contestación de la que aquella le dirigió en octubre del 33, obedece y responde a una nueva solicitud de iniciación, o a una reiteración de la antes presentada?

«Lo más probable; lo casi seguro es que se trata de una persistencia en el ingreso bien sea por una nueva solicitud presentada o por haberse reiterado la antigua dándole nuevamente estado oficial, va que no es explicable que la logia Hércules tan decidida partidaria de la admisión del Sr. Aranda, como se demuestra en el texto de su carta, retardase más de un año sus informes. Esta opinión lógica v racional está corroborada reiteradamente por declaraciones de diversos testigos. Y aunque al firmante le merezcan poco o ningún crédito las declaraciones de los masones. que no aciertan a decir la verdad ni aún cuando tienen el propósito de ser veraces, forzoso es admitir un fondo verídico en este caso, por la reiretada coincidencia de varios declarantes en la misma afirmación.

«Y así: Julio Gárate Ariznavarreta, Venerable de la Logia La unión, y como tal Venerable, miembro por derecho propio de la Gran Logia, dice textualmente en su declaración:... «Pertenecía vo a la Logia La Unión a la que llegó una comunicación acerca de la solicitud de ingreso del Sr. Aranda en otra Logia; fue informada favorablemente en La Unión, pero se enteró más tarde, por carta de Logia a Logia, que el Sr. Aranda había rechazado. Protestó el declarante por entender que la intervención del Sr. Aranda en los sucesos de Asturias, como obligada v profesional no era causa suficiente para rechazar a un militar de prestigio, etc...». Dedúcese de aquí que la comunicación a que se refiere el declarante sobre la solicitud del Sr. Aranda llegó a la Logia La Unión después de los sucesos de Asturias. Luego no era la presentada en el 33, ya que aquellos sucesos tuvieron lugar el 34.

«Otro masón, el Sr. Torres Oliveros, declara que «alrededor de las elecciones del 36 estaba expuesto en el tablón de anuncios de la Logia la solicitud del Sr. Aranda con su retrato para que fuese reconocido por los asistentes». Operación ésta que sólo se realiza cuando se presentan nuevas solicitudes de iniciación; y esto mismo está confirmado por otros dos testigos de referencia inmediata como son Garrido Ramos y López Cuesta.

«De todo ello se desprende: 1.º Que la solicitud presentada por el Sr. Aranda el 33, si es que fue tramitada, lo fue sólo parcialmente, siendo lo más probable que se paralizó su tramitación por causas y

motivos que desconocemos.

2.º Que la solicitud volvió a reproducirse el año 1935, lo cual demuestra que el solicitante persistia en su primera intención, persistencia reveladora de que el solicitante o algunas fracciones masónicas que apoyaban su candidatura. o ambos, tenían especial interés y empeño decidido en que la iniciación se realizara. Los informes de las Logias Hércules y La Unión revelan que el solicitante contaba con decididos partidarios en las Logias y existen indicios de que también tenía no despreciables enemigos, cuya oposición y manejos explicarían seguramente las anomalías que se observan en la tramitación de su solicitud.

«Por último, si hemos de conceder crédito a los testigos, este nuevo intento corrió la misma suerte que el anterior al ser rechazada la propuesta del Sr. Aranda. Así lo aseveran Alemany Pastor, Secretario de la Concordia, y el mismo Julio Gárate, antes citado, sin que en la documentación exista prueba alguna, ni el menor indicio que corrobore este hecho.

«Esto es cuanto el firmante alcanza a descubrir después de analizar detenidamente la escasísima prueba documental que posee, única que considera incontrovertible, y así honradamente lo propone a la alta consideración de la superioridad por la que ha sido requerido. Salamanca, 28 de junio de 1943».

Prácticamente con este informe y las aludidas notas sobre iniciaciones secretas, concluye el expediente masónico

del General Aranda.

El último documento con el que se cierra, lleva fecha del 6 de octubre de 1947, y no es otra cosa que el envío al General Subsecretario del Ministerio del Ejército de una nueva copia de los dos documentos masónicos relativos a la solicitud de ingreso en la masonería del entonces coronel Aranda.

J. A. F. B.

DATOS BIOGRAFICOS

Don Antonio Aranda Mata, nació en Leganés el 13 de noviembre de 1888. Tras sus estudios secundarios ingresó en la Academia de Infantería en 1903. Promovido a Alférez en 1906. Dos años más tarde es ascendido a capitán de Estado Mayor, al terminar sus estudios en la Escuela Superior de Guerra. Poco después marcha a Marruecos, donde presta servicios en la sección de operaciones de los Estados Mayores de Melilla y Tetuán.

Asciende a comandante por méritos de guerra en 1916, y desempeña varios cargos, entre ellos el de Presidente de la comisión hispano-francesa de límites de Marruecos. Es herido gravemente por arma de fuégo cuando realizaba trabajos de reconocimiento como jefe de sección de operaciones del Estado Mayor de Tetuán.

En julio de 1922 asciende a teniente coronel, desempeñando las funciones de jefe de la sección de operaciones del Estado Mayor de Marruecos. A las órdenes del general Primo de Rivera, estudió y preparó el desem-



Respecto a las causas de su paso a la reserva se ha dicho y repetido que fue decisión personal de Franco, quien utilizó para ello el decreto ley del 12 de julio de 1940. Otros llegan a afirmar que se dispuso su cese y pase a la reserva por una ley especial, que se ha venido conociendo como «Ley Aranda». (En la fotografía, el general Aranda en el frente del Ebro).

barco de Alhucemas, así como las operaciones de la campaña de Axdir, en 1925.

En 1926 es ascendido a coronel por méritos de guerra y se le nombra segundo jefe del Estado Mayor del Cuartel General del general en jefe del Ejército de Operaciones en Africa. Desempeñó asimismo los cargos de jefe de la Sección de Operaciones y de Estado Mayor del Ejército de Marruecos. Por conocer perfectamente el norte de Africa realizó el levantamiento del mapa de la zona del protectorado y el trazado de la línea límite con la zona francesa.

En octubre de 1934, fue enviado por el Gobierno a Oviedo para su desarme y pacificación, ejerciendo el mando de la provincia hasta el comienzo de la guerra civil. Fue comandante militar de la plaza durante el sitio que duró hasta octubre de 1936. En las operaciones de Asturias resultó gravemente herido.

Por los méritos contraídos en el sitio le fue concedida la Gran Cruz Laureada de San Fernan-

En 1937 fue designado jefe de la octava división. En 1939 fue ascendido a general de división por méritos de guerra, y se le nombró capitán general de la Tercera Región Militar. En 1940 fue nombrado director de la Escuela Superior del Ejército y Presidente del Consejo Superior Geográfico.

El 30 de noviembre de 1942, se dispone el cese en los Cargos de Director de la Escuela Superior del Ejército y de presidente del Consejo Superior Geográfico, quedando en situación de disponible forzoso en la Región Militar. En 1949 se dispone su pase a la reserva.

Por un real decreto del Ministerio del Ejército publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el 3 de noviembre de 1976, se le concede el empleo de teniente general, en situación de reserva, con antiguedad al 8 de agosto de 1970.